

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL
FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-014P7R001-E339-2017**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 68 del Reglamento de la ley antes aludida, así como en lo dispuesto en el dictamen de fallo derivado de la valoración técnica-económica de evaluación, emitido por el área especializada perteneciente a la Subdirección de Infraestructura en Obra, elaborado en cumplimiento al artículo 38 quinto párrafo de la Ley antes referida, una vez efectuada las revisiones cualitativa y cuantitativa, respectivamente, de las proposiciones que se presentaron en participación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. **IO-014P7R001-E339-2017**, referente a los "Trabajos de optimización y mantenimiento para la ampliación de la Dirección Estatal de Culiacán" ubicada en Calle José Aguilar Barraza núm. 1297 Poniente, Zona Centro, en Culiacán, Sinaloa C.P. 80000".-----

-----DESARROLLO DEL ACTO-----

I.- Lugar y Fecha.-----

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 21 de agosto del 2017, se reunieron en el Auditorio del Instituto Nacional para el Consumo de los Trabajadores, sito en Avenida Insurgentes Sur número 452, 4° piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760 de esta Ciudad, las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta pública a efecto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento, mismo que fue diferido en apego al artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante acta de diferimiento de fecha 18 de agosto de 2017, la cual se anexa al expediente documental y fue entregada a cada uno de los asistentes y notificada a través del sistema gubernamental CompraNet.-----

II.- Servidor Público que preside el acto.-----

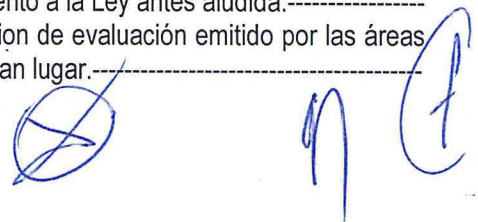
Erika Amelia Villalobos Camacho, en su calidad de Subdirectora de Infraestructura en Obra perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subdirección General de Administración, preside este acto, en apego a las facultades señaladas en el numeral 6 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el numeral 5.7., de la convocatoria a la Invitación que rige este procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento al criterio de publicidad máxima se procede a dar lectura al fallo, a efecto de darlo a conocer a los interesados presentes, entregando copia simple de la misma a los asistentes al acto, en el entendido que la firma del presente fungirá como acuse de recibo. Asimismo, el documento en comento, estará disponible en el Sistema CompraNet para consulta de los licitantes que no hubieren asistido al presente acto, y será fijado un ejemplar en el primer piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, de esta Ciudad, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.-----

III.- Cierre del Acto de Fallo.-----

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral 5.7., quinto párrafo de la Convocatoria a la Invitación que nos ocupa, se comunica a los participantes que las proposiciones de los licitantes que no resultaron adjudicados durante el presente procedimiento de invitación, podrán ser devueltas a aquellos que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo salvo las proposiciones que señala el artículo 264 segundo párrafo del Reglamento a la Ley antes aludida.-----

Esta acta resulta parte integrante del Fallo derivado de la dictaminación de evaluación emitido por las áreas especializadas que se adjunta para todos los efectos legales que tengan lugar.-----



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las **18:30 horas** del mismo día mes y año de su inicio.

-----Lista de Asistencia-----

Por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:

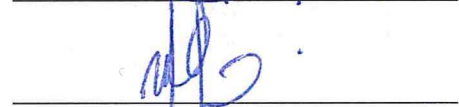
Erika Amelia Villalobos Camacho
Subdirectora de Infraestructura en Obra



Ing. Arq. Luis Alfredo Olivos Reyna
Jefe de Oficina de Obra Pública



Jessica Miriam Valdez Rojas
Jefa de Oficina de Mantenimiento

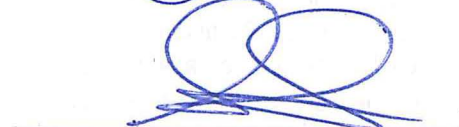


Por el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.

L.C. Lucio Aparicio Hernández
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad



Por la Dirección de Tecnologías de la Información
Representante
Ing. Ignacio Cuesta Romero
Coordinador de Enlace

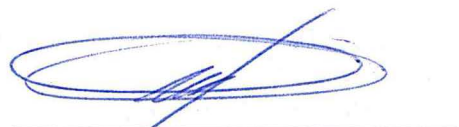


Por los Organismos del Sector Privado Invitados
Representantes

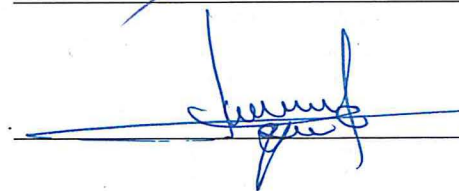
NO SE PRESENTARON

LICITANTES

CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.
ARQ. CLAUDIA FUENTES MONTAÑO



DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES,
S.A. DE C.V.
ARQ. LUIS FELIPE TAPIA ALCARAZ



INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTARON



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DETERMINACIÓN DICTAMEN DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 68 del Reglamento de la ley antes aludida, así como en lo establecido en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. **IO-014P7R001-E339-2017**, referente a los **"Trabajos de optimización y mantenimiento para la ampliación de la Dirección Estatal de Culiacán"** ubicada en **Calle José Aguilar Barraza núm. 1297 Poniente, Zona Centro, en Culiacán, Sinaloa C.P. 80000**", en apego a lo estatuido en el artículo 38 quinto párrafo de la ley antes aludida se emite el presente fallo de la invitación citada, con base en el análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes.-----

I.- De conformidad con el artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se deja constancia de la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.-----

PROPOSICIONES DESECHADAS

II.- De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4. "Criterios y Mecanismo de Evaluación de las Proposiciones" y derivado de la revisión detallada de los documentos que conforman las proposiciones, una vez revisadas las tres presentadas, se determina que no existen propuestas desechadas.-----

III.- Por lo que hace a las propuestas presentadas por las personas morales, **CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V., DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. DE C.V.** cumplimentan los requisitos determinados en el Anexo Legal Único, por lo que esta convocante procede a la evaluación técnica, conforme a lo establecido en el numeral 5.4.2. "Evaluación del Aspecto Técnico" de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-014P7R001-E339-2017**, obteniendo el siguiente resultado: -----

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. IO-014P7R001-E339-2017

Objeto: "Trabajos de optimización y mantenimiento para la ampliación de la Dirección Estatal de Culiacán" ubicada en Calle José Aguilar Barraza núm. 1297 Poniente, Zona Centro, en Culiacán, Sinaloa C.P. 80000"

PROPUESTA TÉCNICA			EMPRESA:	CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. DE C.V.	
PONDERACION DE PUNTOS			MONTO:	\$1,991,738.26	\$2,150,115.25	\$2,200,977.91	
20 PUNTOS	CALIDAD DE OBRA						
	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE	MARCA NO RECONOCIDA 1.00	MARCA RECONOCIDA 2.50	MEJORA TECNOLÓGICA MEJOR CALIDAD PRECIO 4.00	4.00	4.00	4.00
	MANO DE OBRA	NORMAL 2.00		ESPECIALIZADA 4.00	4.00	4.00	4.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	NORMAL 1.00		ESPECIALIZADA 3.00	3.00	3.00	3.00
	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	POCO APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL 1.00		APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL 3.00	3.00	3.00	3.00
	PROGRAMAS	POCO APEGADO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO 1.00		APEGADO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO 3.00	3.00	3.00	3.00
PLANEACION INTEGRAL	POCO APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL 1.00		APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL 3.00	3.00	3.00	3.00	
15 PUNTOS	CAPACIDAD DEL LICITANTE						
	EXPERIENCIA SUPERINTENDENTE DE OBRA	PERSONAL CON HASTA TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA 1.50		PERSONAL ESPECIALIZADO CON HASTA TRES AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA E INST. ELÉCTRICAS 2.00	2.00	2.00	2.00
	EXPERIENCIA SUPERINTENDENTE DE OBRA	PERSONAL TITULADO 1.50		PERSONAL TITULADO CON ESPECIALIDAD Y CERTIFICACION 2.00	2.00	2.00	2.00
	RECURSOS ECONOMICOS	LIQUIDEZ 2.00		SOLVENCIA APALANCAMIENTO 2.00	6.00	6.00	6.00
	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	HASTA EL 5% 0.00		MAS DEL 5% 1.00	0.00	0.00	0.00
10 PUNTOS	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE						
	EXPERIENCIA	1 AÑO 3.00	2 AÑOS 5.00	3 AÑOS O MAS 7.00	5.00	5.00	5.00
5 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CONTRATOS TERMINADOS CON PENALIZACIONES 3.00		CONTRATOS CUMPLIDOS EN TIEMPO 5.00	5.00	5.00	5.00
		ESPECIALIDAD		2 CONTRATOS 1.00	3 CONTRATOS 2.00	5 CONTRATOS O MAS 3.00	2.00
TOTAL DE PROPUESTA TECNICA 37.5 PUNTOS MINIMO				42.00	41.00	41.00	

Por lo anteriormente expuesto, se comunican el nombre de las empresas cuya proposiciones técnicas, cumplen administrativa, legal, financiera y técnicamente, obteniendo la calificación requerida para proceder a la evaluación por puntos de la propuesta económica:-----

LICITANTES	PUNTACIÓN MÍNIMA (37.50 puntos)
CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	42.00
DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	41.00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. DE C.V.	41.00

A continuación se procede a realizar la evaluación por puntos de las propuestas económicas de los licitantes antes mencionados y cuyos importes son los que se señalan a continuación: -----



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITANTES	IMPORTE SIN IVA
CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	\$1'991,738.26
DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$2'150,115.25
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. DE C.V.	\$2,200,977.91

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. IO-014P7R001-E339-2017

Objeto: "Trabajos de optimización y mantenimiento para la ampliación de la Dirección Estatal de Culiacán" ubicada en Calle José Aguilar Barraza núm. 1297 Poniente, Zona Centro, en Culiacán, Sinaloa C.P. 80000"

PROPUESTA ECONOMICA		CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	DESARROLLO DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. DE C.V.
PONDERACION DE PUNTOS				
50 PUNTOS	PRECIO			
	PRECIO	POR FORMULA		
		50.00	46.32	45.25
TOTAL DE PUNTUACION TECNICA Y ECONOMICA		92.00	87.32	86.25

IV.- Efectuada la evaluación del aspecto económico, conforme a lo establecido en el numeral 5.4.3. "Evaluación del Aspecto Económico" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. **IO-014P7R001-E339-2017**, una vez efectuada la suma total de las evaluaciones técnica y económica el puntaje obtenido resulta: -----

EVALUACIÓN TOTAL EN PUNTOS	PUNTOS POR PROPUESTA		TOTAL
LICITANTES	TÉCNICA	ECONÓMICA	
CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	42.00	50	92.00

V.- Nombre del participante ganador y monto total de su proposición: -----
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición que como resultado de la evaluación, análisis cuantitativo y cualitativo realizado en apego al numeral 5.4. "Criterios y Mecanismo de Evaluación de las Proposiciones", de la convocatoria que rige el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta, resultó solvente porque cumplió con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos exigidos dentro de los requerimientos de la convocatoria, y se trata de la propuesta técnica que conjuntamente con la suma de la propuesta económica, tiene como resultado la mayor puntuación, asegurando a favor del Instituto Fonacot, las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la persona moral **CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.**, razón por la cual se le adjudica el contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Número **IO-014P7R001-E339-2017**, referente a los "Trabajos de optimización y mantenimiento para la ampliación de la Dirección Estatal de Culiacán" ubicada en Calle José Aguilar Barraza núm. 1297 Poniente, Zona Centro, en Culiacán, Sinaloa C.P. 80000", por el

Handwritten signature/initials

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

monto considerado en su propuesta a razón de **\$\$1'991,738.26** (Un millón novecientos noventa y un mil setecientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.-----

VI.- Forma, Lugar y Plazo para la presentación de las garantías. -----

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía del anticipo correspondiente, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciba la notificación de éste fallo, conforme a lo indicado en el Artículo 48, Fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Infraestructura en Obra, perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subdirección General de Administración, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México. -----

VII.- En su caso, lugar y plazo para la entrega de los anticipos. -----

El monto del anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto contratado, se otorgará en un solo ejercicio de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El anticipo será pagado en una sola exhibición vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador y se pondrá a su disposición con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, siempre y cuando se hayan aprobado las garantías correspondientes indicadas en el numeral anterior, la entrega del anticipo se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario, de acuerdo al procedimiento establecido en la convocatoria.-----

Previo a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar a la Jefatura de Obra Pública como responsable de la ejecución de los trabajos perteneciente a la Subdirección de Infraestructura en Obra un "Programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo", previo a la puesta a disposición del presente importe.-----

VIII.- Lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato. -----

Previo a la firma del contrato respectivo y para cumplimentar las disposiciones estatuidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento actualizado expedido por el portal del SAT, en apego a la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2016, documento que deberá entregar en las Oficinas que ocupa la Subdirección de Infraestructura en Obra perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, de la Ciudad de México.-----

Asimismo, De conformidad al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 27 de Febrero de 2015, el contratista en términos de las Reglas Primera, Segunda y Quinta del citado acuerdo deberán presentar la opinión del instituto Mexicano del Seguro Social actualizando que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.-----

La presente acta surte efecto de notificación para la persona moral **CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos a las 17:00 horas del día 23 de Agosto del 2017 en las Oficinas que ocupa la Subdirección de Infraestructura en Obra perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, de la Ciudad de México.-----

IX.- Fecha de Inicio de los trabajos y plazo de ejecución de los mismos. -----

El contratista se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de 60 días naturales, iniciando de forma diferida de fecha 28 de Agosto de 2017 y un término de 26 de octubre de 2017.-----

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

X.- Nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones.----
La Evaluación de las propuestas referentes al procedimiento de contratación de Obra Pública por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Número **IO-014P7R001-E339-2017**, referente a los **“Trabajos de optimización y mantenimiento para la ampliación de la Dirección Estatal de Culiacán”** ubicada en **Calle José Aguilar Barraza núm. 1297 Poniente, Zona Centro, en Culiacán, Sinaloa C.P. 80000**, por lo que hace a la Evaluación Técnica fue realizada por el Arquitecto Roberto Montoya Pérez, Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad, encargado de la elaboración del Proyecto Ejecutivo, en lo tocante a la Evaluación Económica por el Ingeniero Arquitecto Luis Alfredo Olivos Reyna, Jefe de Oficina de Obra Pública, bajo la supervisión de la C. Erika Amelia Villalobos Camacho en su calidad de Subdirectora de Infraestructura en Obra, asimismo, dicha evaluación fue autorizada por el Maestro Edgar Guillermo Urbano Aguilar, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subdirección General de Administración.-----

XI.- Cierre del Fallo. -----
En apego a lo establecido en el Artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral 5.7., quinto párrafo de la Convocatoria a la Invitación Cuando Menos Tres Personas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo. -----
Para constancia y a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo, entregándoles copia del acta la cual fungirá como acuse de recibo.-----
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las **18:40** horas del mismo día mes y año que dio inicio.-----

-----**Lista de Asistencia**-----

Por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:

Erika Amelia Villalobos Camacho
Subdirectora de Infraestructura en Obra

Ing. Arq. Luis Alfredo Olivos Reyna
Jefe de Oficina de Obra Pública

Arq. Roberto Montoya Pérez
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Encargado de la elaboración de Proyectos Ejecutivos

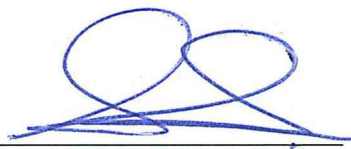
Por el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto
Fonacot.
L.C. Lucio Aparicio Hernández
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Por la Dirección de Tecnologías de la Información
Representante
Ing. Ignacio Cuesta Romero
Coordinador de Enlace



Por la Oficina de la Abogada General
Representante
Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre
Jefe de Oficina de Normatividad y Consultas "B"

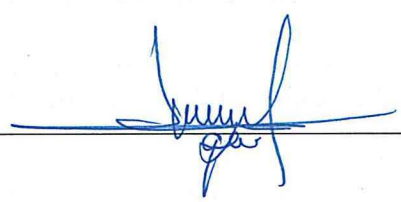


LICITANTES

CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.
ARQ. CLAUDIA FUENTES MONTAÑO



DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES,
S.A. DE C.V.
ARQ. LUIS FELIPE TAPIA ALCARAZ



INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTARON